



Escritura No.

ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO

OTORGADA POR:

**JUAN PABLO OCHOA AVILES GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA " CONETECLIMAN CIA. LTDA"**

CUANTIA: INDETERMINADA

*******CR*******

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a los TRECE DIAS DEL MES OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, ante mi doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Duodécimo de este cantón, comparece el señor: JUAN PABLO OCHOA AVILES; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Cuenca, de estado civil casado, mayor de edad y capaz legalmente para obligarse y contratar y sin prohibición alguna para constituir este tipo de compañía, a quienes de conocer doy fe, y manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente minuta que me entregan, la misma que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras a su cargo, dígnese incorporar una que se refiera a la de REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía "CONTROL Y EJECUCION TECNICA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. "CONETECLIMAN" CIA. LTDA.", constituida mediante escritura celebrada con fecha dos de septiembre del año dos mil ocho, ante el Notario Duodécimo del Cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, y en la que comparecieron en legal y debida forma los Señores: JUAN PABLO OCHOA AVILES y ROBERTO BLADIMIRO OÑATE YUMBLA, Escritura de Reforma del Estatuto, con la modificación del contenido del ARTÍCULO TRES: Objeto Social.- que se efectúa al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: DEL COMPARECIENTE.- Para la celebración de esta escritura de REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía "CONTROL Y

EJECUCION TECNICA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. "CONETECLIMAN" CIA. LTDA.", comparece libre y voluntariamente: JUAN PABLO OCHOA AVILES; el compareciente es domiciliado en el Cantón Cuenca, de la Provincia del Azuay y capaz legalmente para obligarse y contratar, y, en esta escritura comparece en su calidad y condición de Gerente de la Compañía "CONTROL Y EJECUCION TECNICA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. "CONETECLIMAN" CIA. LTDA.". **SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES:** a). Con fecha dos de septiembre del año dos mil ocho, ante el Notario Duodécimo del Cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, compareciendo en legal y debida forma los Señores: JUAN PABLO OCHOA AVILES y ROBERTO BLADIMIRO OÑATE YUMBLA, por sus propios derechos, y, se celebró la correspondiente escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada: "CONTROL Y EJECUCION TECNICA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. "CONETECLIMAN" CIA. LTDA." Constitución de la Compañía aprobada por la Superintendencia de Compañías, y el Intendente de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 08.C.DIC.655, con fecha cuatro de septiembre del dos mil ocho, resolución inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número 559 del Registro Mercantil. b). En la sesión con fecha ocho de septiembre del dos mil ocho, de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CONTROL Y EJECUCION TECNICA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. "CONETECLIMAN" CIA. LTDA.", fueron elegidos y designados el Gerente y el Presidente de la Compañía, con los correspondientes nombramientos, inscritos en el Registro Mercantil, con fechas nueve y diez de septiembre del año dos mil ocho respectivamente, nombramientos que adjunto y pido que se los inserte. c). En la SESION EXTRAORDINARIA, de fecha diez y nueve de septiembre del año dos mil ocho, de la de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CONTROL Y EJECUCION TECNICA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. "CONETECLIMAN" CIA. LTDA.", con votación unánime se aprobó que se proceda mediante escritura pública a la reforma del estatuto de la Compañía "CONTROL Y EJECUCION TECNICA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. "CONETECLIMAN" CIA. LTDA.", constituida mediante escritura celebrada con fecha dos de



septiembre del año dos mil ocho, ante el Notario Duodécimo del Cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, la reforma del estatuto específicamente se concreta a la modificación del contenido del ARTICULO TRES: Objeto social.- En el que consta: "La compañía tiene como objeto social principal: La realización y prestación de servicios complementarios de limpieza, mantenimiento de obra civil, mecánica y eléctrica, lo que lo brindará tanto a personas naturales como jurídicas tanto privadas como públicas; para cumplir con su objetivo, la compañía celebrará cualquier acto o contrato, de la naturaleza que fuere, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, también realizará las importaciones y exportaciones necesarias; así como ejercerá representaciones de otras compañías pudiendo formar hasta parte de ellas, y estas ser nacionales o extranjeras", debiendo reformarse el estatuto de la compañía, lo que se realiza mediante esta escritura de Reforma del Estatuto, en este sentido: ARTICULO TRES: Objeto social.- En el que debe constar: "La compañía tendrá como objeto social. UNICO Y EXCLUSIVO: La prestación de actividades complementarias a través de personal propio en LA LIMPIEZA EN GENERAL Y ESPECIALIZADA. Para cumplir con su objetivo, la compañía celebrará cualquier acto o contrato, de la naturaleza que fuere, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas", adjunto el correspondiente texto del Libro de Actas, y, pido que también se lo inserte . **TERCERA: DE LA VALIDEZ DE TODO LO DEMAS DE LA ESCRITURA REFERIDA.-** El compareciente libre y voluntariamente y para los fines legales, manifiesta que no hay nada mas que reformar en el estatuto de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada: "CONTROL Y EJECUCION TECNICA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. "CONETECLIMAN" CIA. LTDA.", y por lo tanto es válido todo lo demás constante en la escritura referida. **CUARTA: DE LA SOLICITUD DE MARGINACIONES Y EL PEDIDO DE LAS COPIAS CORRESPONDIENTES:** El compareciente, solicita que se proceda a las correspondientes marginaciones: En el título escriturario referido, en el sentido de esta escritura referente, y, en la escritura referente con el sentido de la existencia de la escritura referida, procediéndose por esto luego a conceder las correspondientes copias. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted

Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y de rigor necesarias para la validez y el perfeccionamiento de la escritura de REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía "CONTROL Y EJECUCION TECNICA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. "CONETECLIMAN" CIA. LTDA." con la modificación del contenido del ARTICULO TRES: Objeto social.-, a realizarse. Atentamente, Doctora Monica Landazuri Bravo; Abogada matricula numero tres mil ciento treinta y seis del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta Aquí la minuta. VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

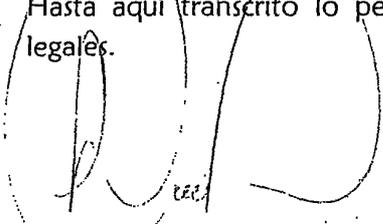
ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

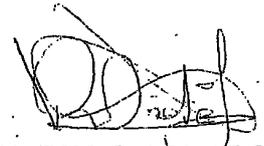
LIBRO DE ACTAS

Se transcribe, lo que consta y pertinente para los fines legales:

SESION EXTRAORDINARIA, de fecha diez y nueve de septiembre del año dos mil ocho, de la de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CONTROL Y EJECUCION TECNICA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. "CONETECCLIMAN" CIA. LTDA.", con votación unánime se aprobó que se proceda mediante escritura pública a la reforma del estatuto de la Compañía "CONTROL Y EJECUCION TECNICA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. "CONETECCLIMAN" CIA. LTDA.", constituida mediante escritura celebrada con fecha dos de septiembre del año dos mil ocho, ante el Notario Duodécimo del Cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, la reforma del estatuto específicamente se concreta a la modificación del contenido del ARTICULO TRES: Objeto social.- En el que consta: "La compañía tiene como objeto social principal: La realización y prestación de servicios complementarios de limpieza, mantenimiento de obra civil, mecánica y eléctrica, lo que lo brindará tanto a personas naturales como jurídicas tanto privadas como públicas; para cumplir con su objetivo, la compañía celebrará cualquier acto o contrato, de la naturaleza que fuere, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, también realizará las importaciones y exportaciones necesarias; así como ejercerá representaciones de otras compañías pudiendo formar hasta parte de ellas, y estas ser nacionales o extranjeras", debiendo reformarse el estatuto de la compañía, en este sentido: ARTICULO TRES: Objeto social.- En el que debe constar: "La compañía tendrá como objeto social, UNICO Y EXCLUSIVO: La prestación de actividades complementarias a través de personal propio en LA LIMPIEZA EN GENERAL Y ESPECIALIZADA. Para cumplir con su objetivo, la compañía celebrará cualquier acto o contrato, de la naturaleza que fuere, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas".

Hasta aquí transcrito lo pertinente de la sesión extraordinaria, para los fines legales.


JUAN PABLO
OCHOA AVILES
GERENTE


ROBERTO BLADIMIRO
OÑATE YUMBLA
PRESIDENTE


CARMEN DEL ROCIO
GONZALEZ MARTINEZ
SECRETARIO AD-HOC.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 19
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)

CUENCA 3 DE oct DE 2008



Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA 04
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR
Cuenca, septiembre 08/2008
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Señor Ingeniero
Juan Pablo Ochoa Avilés
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Para los correspondientes fines legales comunico a ud., que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CONTROL Y EJECUCION TECNICA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CONETECCLIMAN CIA. LTDA.", reunida en sesión el 08 de septiembre de 2008, tuvo a bien elegir a Ud., para el cargo de **GERENTE** de la compañía. El Gerente, es el Representante Legal judicial y extrajudicial de la compañía, con amplias atribuciones de acuerdo al Estatuto, y dura en sus funciones por el periodo de cinco años.

Para su conocimiento la Compañía fue constituida en la ciudad de Cuenca, mediante escritura, celebrada ante el Notario Público Doce del Cantón Cuenca, con fecha 2 de septiembre de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número 559, con fecha 4 de septiembre de 2008 y consta en el repertorio con número 6.596, de fecha 5 de septiembre del 2008. Sus facultades constan en el Estatuto contenido en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Limitada.

Debidamente autorizado por la Junta General, comunico a Ud., este nombramiento, el mismo que de ser aceptado, deberá ser inscrito en el Registro Mercantil, para que surta el efecto legal correspondiente.

Atentamente,

Ing. Roberto Oñate Yumbra
C.I.: 010227154-1
Presidente

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA, 3 DE set DE 2008

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

Cuenca, 08 de septiembre de 2008

Acepto el nombramiento que antecede, de **GERENTE** de la compañía "CONTROL Y EJECUCION TECNICA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CONETECCLIMAN CIA. LTDA."

Ing. Juan Pablo Ochoa Avilés
C.I. 010248140-5
GERENTE



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1630 del
Repertorio de Inscripciones.
Cuenca, a **10 SET. 2008**

El Registrador Mercantil



Señor Ingeniero
Roberto Oñate Yumbla
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Para los correspondientes fines legales comunico a ud., que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CONTROL Y EJECUCION TECNICA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CONETECCLIMAN CIA. LTDA", reunida en sesión el 08 de septiembre de 2008, tuvo a bien elegir a Ud., para el cargo de PRESIDENTE de la compañía, con amplias atribuciones de acuerdo al Estatuto. por el periodo de cinco años.

1105011

Para su conocimiento la Compañía fue constituida en la ciudad de Cuenca, mediante escritura, celebrada ante el Notario Público Doce del Cantón Cuenca, con fecha 2 de septiembre de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número 559, con fecha 4 de septiembre del 2008 y consta en el repertorio con número 6.596, de fecha 5 de septiembre del 2008. Sus facultades constan en el Estatuto contenido en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Limitada.

Debidamente autorizado por la Junta General, comunico a Ud., este nombramiento, el mismo que de ser aceptado, deberá ser inscrito en el Registro Mercantil, para que surta el efecto legal correspondiente.

Atentamente,

Ing. Juan Pablo Ochoa Avilés
C.I. 010248140-5

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA 3 DE set DE 20 08

Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

Cuenca, 08 de septiembre de 2008

Acepto el nombramiento que antecede, de PRESIDENTE de la compañía "CONTROL Y EJECUCION TECNICA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CONETECCLIMAN CIA. LTDA".

Ing. Roberto Oñate Yumbla
Presidente
C.I. 010227154-1



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1619 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 09 SET. 2008

El Registrador Mercantil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010248140-5

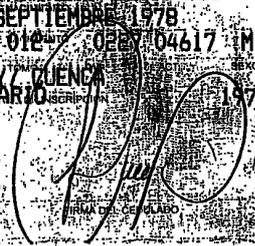
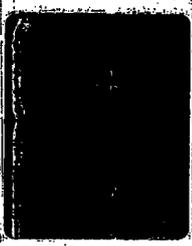
OCHOA AVILES JUAN PABLO
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

19 SEPTIEMBRE 1978

FECHA DE REG. CIVIL 012/0227/04617 M

AZUAY/CUENCA

1978

ECUATORIANA**** NOTARIA 12222

CASADO CLAUDIA P. DOMINGUEZ MUÑOZ SEGUNDA

SUPERIOR ING. ELECTRONICO PROF. I.O.C.U.P. ECUADOR

EDGAR RODRIGO OCHOA

ROSA ANGELICA AVILES GUZMAN

CUENCA APELLIDO DE LA MADRE 19/12/2005

17/12/2017

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. REN 042624



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum.

168-0013 NUMERO

0102481405 CÉDULA

OCHOA AVILES JUAN PABLO

CUENCA

NOT. CLAUDIA P. DOMINGUEZ MUÑOZ SEGUNDA

DE ACUERDO A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18

DEL D.O.Y.F.E. QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL

AL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI EN FOJA(S)

DE 20 08

PRESIDENTE DE LA JUNTA CUENCA

Wilson Peña Castro

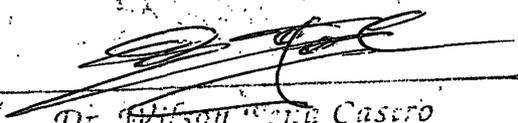
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

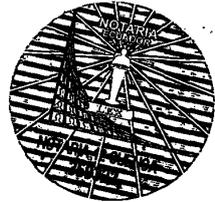
ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08-C-DIC-768 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha trece de octubre del dos mil ocho, bajo el No. 642 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de cambio del objeto social y la reforma al estatuto de la compañía **CONTROL Y EJECUCION TECNICA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CONETECLIMAN CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 7.727. **CUENCA, DIEZ Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- LEIDA QUE LE FUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA A LOS OTORGANTES POR MI EL NOTARIO SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO. DOY FE. F) ilegible . C.C: 0102481405.. F) Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que en fecha de hoy 15 de octubre del 2008, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos, según resolución No. 08-C-DIC-768, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca (E), Econ. René Bueno Encalada, en fecha 13 de octubre del 2008.- Así como también la correspondiente Constitución de Compañía Enmendado: Reforma de Estatutos.- Vale.


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

20-